LA SUSCRITA, DIANA EDITH PAZ CANO, EN CALIDAD DE SUPERVISORA DESIGNADA DEL CONTRATO #CO1.PCCNTR. 6260033 DE 2024

CERTIFICA E INFORMA:

Que la empresa **EVENTOS CARAMELO Y ASOCIADOS C.I. S.A.S – JACOES C.I S.A.S** con el Nit. **#** 900727018**,** presentó factura N° **FVEE 147,** del 24 de junio de 2024, correspondiente al pago de apoyo logístico, consistente en la entrega REFRIGERIOS, SITO ORGANIZADO, RECREADOR, PORRONES DE AGUA, SONIDO, MICROFONOS, para la actividad **PROGRAMA SOCIOCULTURAL POR EL CUAL SE CONMEMORA EL DIA DEL APRENDIZ DEL CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA** realizada el mes de junio de 2024, como parte de la ejecución del contrato N°. **CO1.PCCNTR. 6260033,** siendo procedente por cuanto comprobé, vigilé y controlé el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo con el desarrollo y ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es: Contratar la prestación de servicios logísticos con una entidad que realice el suministro de insumos perecederos y no perecederos requeridos para atender las necesidades para el desarrollo de actividades Deportivas, el Arte, la Cultura, los estímulos y la integración quegaranticen la ejecución del Plan Nacional Integral Bienestar Aprendiz del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, vigencia 2024.

Que, en consecuencia, de lo aquí expuesto, doy concepto favorable para la cancelación del segundo (02) pago del contrato *CO1.PCCNTR. 6260033* de 2024, por un valor total de Treinta y seis millones setecientos veinticinco mil pesos (**$ 36.725.000)**

N° Pago	Fecha Factura	Factura N°	Servicio Del Mes De	Vr. Total, Factura	Vr. Antes DeIVA	Vr. IVA
2	24-junio-2024	FVEE147	JUNIO	**36.725.000**	$ 30.861.344,53	$ 5.863.655,47

El valor a pagar incluye impuestos y los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. Para el trámite del presente pago se adjuntan la factura N° FVEE147 certificación firmada por el representante legal aportes parafiscales del 18 mes de junio del 2024, realizado en junio e informe de supervisión.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Buenaventura, a los cinco (05) días del mes de juliode 2024.

DIANA EDITH
PAZ CANO

DIANA EDITH PAZ CANO
C.C 66.940.010 de Buenaventura
Supervisora Designada

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2 del 05 de julio del 2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO NÀUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	DIANA EDITH PAZ CANO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No aplica
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR. 6260033
TIPO DE CONTRATO:	**Prestación de servicios**
OBJETO:	Contratar la prestación de servicios con un operador logístico para atender las necesidades para el desarrollo de actividades Deportivas, el Arte, la Cultura, los estímulos y la integración que garanticen la ejecución del Plan Nacional Integral Bienestar Aprendiz del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura 2024.
VALOR:	$113.549.000 M/CTE, INCLUIDO IVA.
CONTRATISTA:	EVENTOS CARAMELO & ASOCIADOS C.I. S.A.S.
NIT:	900727018
LUGAR DE EJECUCIÓN:	BUENAVENTURA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 de abril de 2024
FECHA DE INICIO:	30 de abril de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	OCHO (8) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$113.549.000,00 M/CTE, INCLUIDO IVA.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$113.549.000,00 M/CTE, INCLUIDO IVA.
PRÓRROGA No x:	No aplica
ADICIÓN No.x:	**No aplica**
SUSPENSIÓN No. x:	No aplica

FORMA DE PAGO:	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: Pagos que se realizarán durante el contrato Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato Requisito para el pago PAGO 1 12,5% Informe de supervisión PAGO 2 25% Informe de supervisión PAGO 3 37,5% Informe de supervisión PAGO 4 40% Informe de supervisión PAGO 5 62,5% Informe de supervisión PAGO 6 75% Informe de supervisión PAGO 7 87,5% Informe de supervisión PAGO 8 100% Informe de supervisión

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
1. Cumplir con las características técnicas de los bienes, los cuales deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales.	Evento sociocultural día del aprendiz. Recreacionista, Recreacionista actividades lúdicas y deportivas Espacio abierto ubicado en la ciudad de Buenaventura, para albergar al menos 800 personas, con tarima para presentaciones artísticas y culturales; espacios para actividades deportivas (futbol y natacion) a cargo de los aprendices, la tarima debe ser de 6 metros de ancho por 10 metros de largo y un metro de altura, si el sitio ofertado es al aire libre, esta tarima	Se entrego los productos definidos en el contrato refrigerio tipo almuerzo y refrigerio en la mañana, al igual que los porrones de agua, se realizaron las actividades lúdicas deportivas contempladas.

	debe tener cubierta, se debe tener sillas plásticas la cantidad estimada por aprendices, equipo de sonido profesional con capacidad de sonido para espacio abierto, con 3 micrófonos inalámbricos para voces, micrófonos para instrumentos, se debe realizar decoración acorde a la temática coordinado por el equipo de bienestar al aprendiz, este evento tendrá una duración aproximada de ocho (8) horas REFRIGERIOS, jugo empacado y un sándwich SEGUNDO REFRIGERIOS, Segundo refrigerio tipo almuerzo teniendo en cuenta que el evento tendrá una duración aproximadamente 8 horas. Representar como mínimo 5 opciones de menú (proteína, carbohidrato, cereal, bebida, 6 porrones de agua con registro sanitario INVIMA y vasos amigables con el medio ambiente	

2. Entregar elementos nuevos, de óptima calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto, así como, cumplir con las garantías de fábrica y las condiciones y las condiciones solicitadas en la invitación pública y la oferta	Actividades en el marco del día del aprendiz. Las bebidas y alimentos entregados nuevos y de calidad, sus fechas de vencimiento estaban vigentes	Se entrego los productos definidos en el contrato refrigerio tipo almuerzo y refrigerio en la mañana, al igual que los porrones de agua, se realizaron las actividades lúdicas deportivas contempladas.

	cumplieron con las especificaciones técnicas.	
3. Entregar los bienes contratados debidamente certificados y garantizados de fábrica, así como, toda la información técnica disponible, necesaria para su consumo, operación y mantenimiento.	Actividades en el marco del día del aprendíz. Las bebidas y alimentos entregados estaban certificados y contaban con información técnica en su empaque	Se entrego los productos definidos en el contrato refrigerio tipo almuerzo y refrigerio en la mañana, al igual que los porrones de agua, se realizaron las actividades lúdicas deportivas contempladas.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.	El contratista entregó los productos concertados y que cumplían con las especificaciones del contrato	Se entrego los productos definidos en el contrato refrigerio tipo almuerzo y refrigerio en la mañana, al igual que los porrones de agua, se realizaron las actividades lúdicas deportivas contempladas.
5. Deberá mantener los precios ofertados en su propuesta, en ningún momento podrá facturar precios por encima de los ofertados.	Los precios de los productos entregados fueron los mismos ofertados	Factura
6. Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación en el plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o	No se presentaron productos defectuosos o de mala calidad	El proveedor entrego productos de buena calidad

inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este 3 GCCON-F-021 V.02 podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato		
7. Recibir y cambiar los productos dentro 24 horas siguientes, en caso de presentarse devoluciones.	N/A	
8. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.	En el marco de la actividad del día del aprendiz el contratista asumió los gasto detransporte de las bebidas y alimentos y lo entrego en el sitio indicado.	
9. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de los productos o bienes de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato	N/A	

10. Mantener indemne al SENA de cualquier reclamación que puedan presentar personas naturales y/o jurídicas vinculadas, en ocasión de la ejecución del contrato a celebrar	N/A	
11. Ingresar en el SIRE de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, las personas extranjeras vinculadas a estos procesos que prestaran servicios al SENA	N/A	
12. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual		
13. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	El contratista en el marco de la actividad del día del aprendiz cumplió con las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato	

FECHA (Con corte al periodoa informar)	**No. DE FACTURA**	**VALOR A CANCELAR**	**VALOR EJECUTADO**	**SALDO DEL CONTRATO**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA** (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	**%**
24/06/2024	FVEE47	$ 36.725.000	$ 36.725.000	$ 65.524.000	37.5 %		

OBSERVACIONES

La ejecución del contrato en el marco sociocultural por el cual se conmemora el día del aprendiz del centro náutico pesquero de Buenaventura se realizó teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, las condiciones de calidad y

oportunidad, de igual manera, cumpliendo con las normas ambientales en el empaque de los productos entregados.

El contratista cumplió con el pago de sus aportes a seguridad social y parafiscales.

Elaboró: Sara Caicedo Hurado, Profesional de Bienestar al Aprendiz
. Revisó: Diana Edith Paz Cano, Coordinadora FPI. DIANA EDITH PAZ CANO

PROGRAMA SOCIOCULTURAL POR EL CUAL SE CONMEMORA EL DIA DEL APRENDIZ DEL CENTRO NAUTICO

PESQUERO DE BUENAVENTURA

21 de junio del 2024

El SENA cumplió el 21 de junio 67 años de existencia institución creada para impartir formación profesional integral que es el resultado de la amalgama entre lo aptitudinal y lo actitudinal durante el proceso formativo.

Es el día del cumpleaños del SENA la fecha en que se estableció y tradicionalmente se celebra el día del aprendiz 21 de junio. Por ser un día festivo en el calendario; la oficina de Bienestar al Aprendiz y relacionamiento con el egresado desde los objetivos estratégicos y operativos de promoción de la Cultura institucional, el Arte, el Deporte y el Reconocimiento a nuestros aprendices hemos preparado este merecido homenaje que responde al PNIBA.

1° Himno al Valle

1.2 Himno a Buenaventura

1.3 Himno al SENA

2° ACCION DE GRACIA POR EL CENTRO NAUTICO PESQUERO (A cargo del capellán del Centro Náutico Pesquero; (Presbítero Gerardo Ernesto Pretel Ortiz).

3° PALABRAS DEL SUBDIRECTOR DE CENTRO: Mauricio Gómez Betancourt.

4° PALABRAS DE LA LIDER DE CALIDAD: Ingrid Yuleyni Olivero Navia.

5° PALABRAS DE LA LIDER DE BIENESTAR AL APRENDIZ: Sara Caicedo Hurtado.

6° ORIENTACIONES DEL BRIGADISTA DE LA SEGURIDAD PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO RECREACIONAL.

7° PRESENTACION GRUPO DE DANZAS DEL CENTRO NAUTICO PESQUERO. (a cargo de Kelly Nereida Ramírez Valencia aprendiz Practicante.

8° CONCURSO BAILE URBANO (a cargo de Kelly Nereida Ramírez Valencia**).**

9° PRESENTACION GRUPO DE TEATRO DEL CENTRO NAUTICO PESQUERO (a cargo de la orientadora Tatiana Angulo Mosquera). “**ESTO ES UN ASALTO”**

10 C0NCURSO CANCION ALUSIVA AL SENA.

11° PRESENTACION GRUPO DE TEATRO DEL CENTRO NAUTICO PESQUERO (a cargo de la orientadora Tatiana Angulo Mosquera). “**QUIEN MATO AL AMOR”**

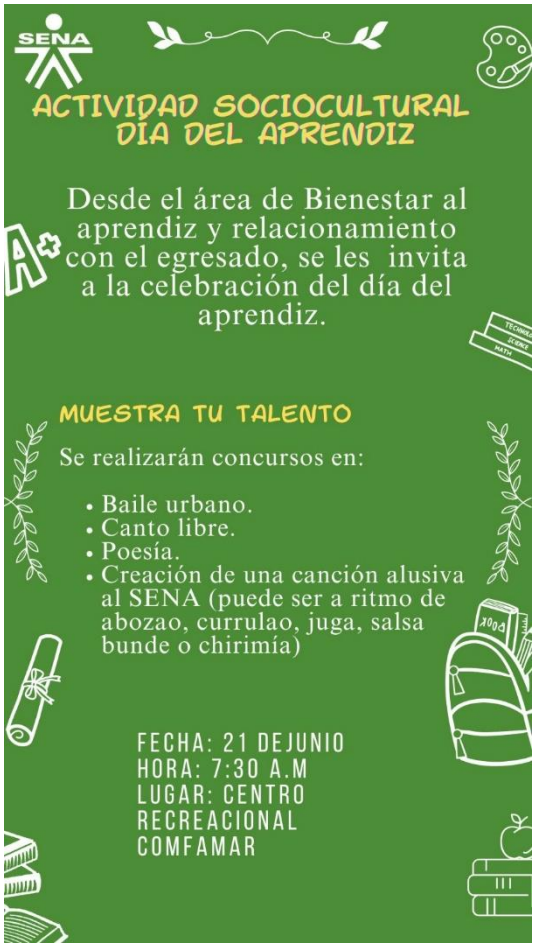
12° PRESENTACION GRUPO DE DANZAS DEL CENTRO NAUTICO PESQUERO (Danza Africana).

13° ENTREGA DE MENSION DE RECONOCIMIENTO DE LOS APRENDICES DE POESIA.

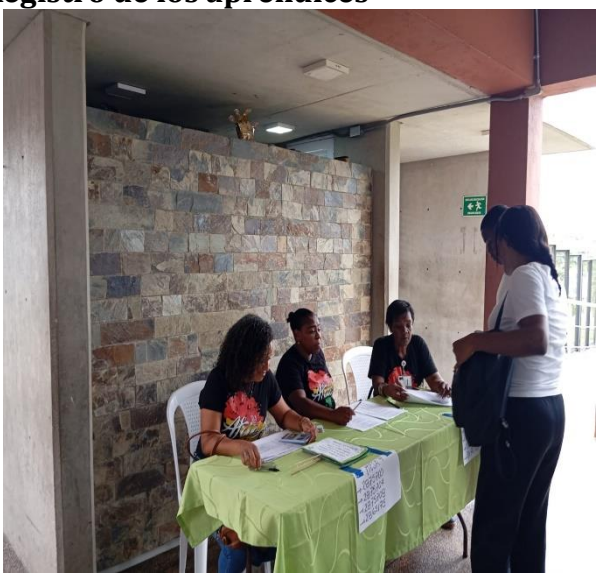
14° CONCURSO DE CANTO LIBRE.

15° CONCURSO DE POESIA.

Días previos a la realización del evento, se le compartió a los aprendices un flyer con información del evento con el objetivo de contar con su participación en los diferentes concursos.



Registro de los aprendices







Ingreso de los aprendices al evento






Instagram
CNP
Buenaventura
#Sigue soñando, sigue aprendiendo. #¡Feliz Día del Aprendiz!


Instagram
CNP
Buenaventura
#Sigue soñando, sigue aprendiendo. #¡Feliz Día del Aprendiz!





Acción de Gracias a cargo del Capellán Gerardo Ernesto Pretel Ortiz



Palabras de la Líder de Bienestar al aprendiz- Sara Caicedo Hurtado



Entrega de Refrigerios- Jornada Mañana









Presentación Grupo De Danzas Del Centro Náutico Pesquero (a cargo de Kelly Nereida Ramírez Valencia aprendiz Practicante.





Concurso de Baile Urbano





Presentación “Esto es un asalto” del grupo De Teatro Del Centro Náutico Pesquero (a cargo de la orientadora Tatiana Angulo Mosquera).





Entrega de Almuerzos









Presentación “Quien mató al amor” del grupo De Teatro Del Centro Náutico Pesquero (a cargo de la orientadora Tatiana Angulo Mosquera).







Presentación Grupo De Danzas Del Centro Náutico Pesquero (Danza Africana).







Entrega De Mención De Reconocimiento De Los Aprendices De Poesía





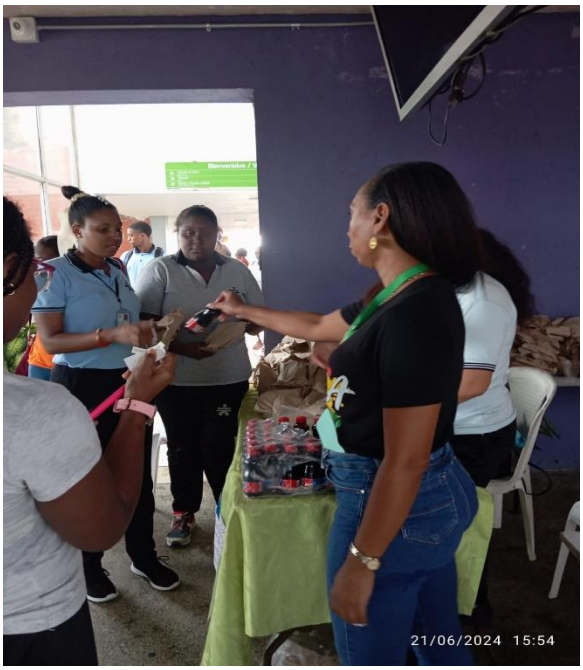
Actividad “recreativa con los aprendices





Entrega Refrigerios- Jornada Tarde







Espacio para disfrutar de la piscina





La actividad sociocultural del Día del aprendiz se llevó a cabo de manera exitosa, los aprendices participaron masivamente en las actividades programadas y disfrutaron de las presentaciones de los grupos de teatro y de danzas. También tuvieron un rato libre para recrearse y disfrutar de la piscina.

Revisó y Aprobó: Diana Edith Paz Cano- Coordinadora de Formación Profesional

DIANA EDITH PAZ CANO

Elaboró: Stefany Clarete Quiñonez- Apoyo Administrativo

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO o ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.6260033 DE 2024
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y EVENTOS CARAMELO & ASOCIADOS C.I. S.A.S.

OBJETO: Contratar la prestación de servicios con un operador logístico para atender las necesidades para el desarrollo de actividades Deportivas, el Arte, la Cultura, los estímulos y la integración que garanticen la ejecución del Plan Nacional Integral Bienestar Aprendiz del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura 2024.

FORMA DE PAGO:
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	12,5%	Informe de supervisión
PAGO 2	25%	Informe de supervisión
PAGO 3	37,5%	Informe de supervisión
PAGO 4	40%	Informe de supervisión
PAGO 5	62,5%	Informe de supervisión
PAGO 6	75%	Informe de supervisión
PAGO 7	87,5%	Informe de supervisión
PAGO 8	100%	Informe de supervisión
Otra forma de Pago:	No aplica	

OBLIGACIONES:

Obligaciones específicas del contratista

a. Cumplir con las características técnicas de los bienes, los cuales deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales.
b. Entregar elementos nuevos, de óptima calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto, así como, cumplir con las garantías de

fábrica y las condiciones y las condiciones solicitadas en la invitación pública y la oferta.

c. Entregar los bienes contratados debidamente certificados y garantizados de fábrica, así como, toda la información técnica disponible, necesaria para su consumo, operación y mantenimiento.
d. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
e. Deberá mantener los precios ofertados en su propuesta, en ningún momento podrá facturar precios por encima de los ofertados.
f. Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación en el plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
g. Recibir y cambiar los productos dentro 24 horas siguientes, en caso de presentarse devoluciones.
h. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.
i. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de los productos o bienes de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
j. Mantener indemne al SENA de cualquier reclamación que puedan presentar personas naturales y/o jurídicas vinculadas, en ocasión de la ejecución del contrato a celebrar.
k. **Ingresar en el SIRE de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, las personas extranjeras vinculadas a estos procesos que prestaran servicios al SENA**
l. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.
m. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.

Obligaciones del SENA

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al cero coma cinco (0,5%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para

que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier

vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA la subdirección del centro náutico pesquero designa a la coordinadora de formación profesional como supervisora de la ejecución del contrato la cual se designa por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Revisó: Carmen Eliza Salas Olave Asesora jurídica

Elaboró: Anyi Cadena Campaz Apoyo administrativo compras